



GOBIERNO REGIONAL PIURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0061-2015-GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTyC-DR

Piura, 27 ENE 2015

VISTOS:

El Proceso de Contratación **ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 005-2014** DERIVADA DE LA ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA No 009-2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR-CE 1era Convocatoria, Contrato N° 001 -2015/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 22 de Enero del 2015.

CONSIDERANDO:

Que, el Convenio de Gestión tiene como objeto acompañar y apoyar técnicamente al Gobierno Regional en el ejercicio de las funciones sectoriales en materia de Comunicaciones transferidas por el MTC en cumplimiento del Artículo 57° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, encontrándose entre uno de los mecanismos de implementación de promoción y regulación de los Servicios de Telecomunicaciones y Mantenimiento del Sistema de Comunicaciones el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Que, mediante Proceso de Contratación – **ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 005-2014** DERIVADA DE LA ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA No 009-2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR-CE PRIMERA CONVOCATORIA, se desarrolló denominado "Reflotamiento de Tres (03) Sistemas de Recepción de TV Vía Satélite y Transmisión de Tv en Baja Potencia del Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC)", que con fecha 06 de enero se otorga la Buena Pro consentida a favor de **Consorcio Ayabaca** conformada por las Empresas (GESEN E.I.R.L RUC 20526143257, REPRESENTACIONES GENERALES SANTA ROSITA E.I.R.L RUC 20526277610, VENEGAS VALLADOLID NELSON ROGELIO RUC 10804852374) con RUC 20600062345, con una propuesta económica de s/. 169,847.98 nuevos soles.

Que, con fecha 22 de enero del 2015 se suscribe el Contrato N° 001 - 2015/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR, con el proveedor de servicios Consorcio Ayabaca el cual tiene por objeto el servicio de "Reflotamiento de Tres (03) Sistemas de Recepción de TV Vía Satélite y Transmisión de Tv en Baja Potencia del Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC)" para los sistemas instalados en las localidades de Joras, Remolinos, Las Pircas.

Que, con informe N° 008-2015/GRP-440010-440016 de 13 de enero del 2015, el Director Comunicaciones (e) Lic. Adm. Víctor Hugo Vilela Vargas, sugiere la constitución de la comisión de entrega del servicio, proponiendo al siguiente personal:

Titulares

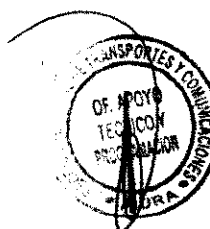
Presidente de la Comisión
Miembro de la Comisión
Miembro de la Comisión

Bach. En Derecho. Oscar Castillo Sojo
Ing. Christian Ynga Yesquen CIP N° 141482
Ing. Manuel Francisco Morán Lozada.

Suplentes

Presidente de la Comisión
Miembro de la Comisión
Miembro de la Comisión

Sr. Carlos Estrada Febres
Br. Ing. Rosa Fiorella Viera Cumbay
Lic. Adm. Víctor Hugo Vilela Vargas.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0061-2015-GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTyC-DR

Piura, 27 ENE 2015

La Comisión de Entrega deberá dejar constancia a través de un Acta suscrita por la representante legal de Consorcio Ayabaca RUC 20600062345 y los miembros de la Comisión.

Estando a lo informado por el documento de VISTO, concordante con la normativa vigente y con las visaciones de la Dirección de Comunicaciones, Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Oficina de Apoyo Técnico y Programación, Oficina de Asesoría Legal y Oficina de Administración.

En uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva regional N° 059-2006-GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR y las facultades otorgadas en la resolución Ejecutiva Regional N° 006-2014-Gobierno regional Piura-PR de fecha 13 de enero del 2014.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Designar a partir de la fecha, al personal detallado como miembros de la Comisión Especial de Entrega de Servicio denominado "Reflotamiento de Tres (03) Sistemas de Recepción de TV Vía Satélite y Transmisión de Tv en Baja Potencia del Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC)" para los sistemas instalados en las localidades de Joras, Remolinos, Las Pircas, para que en un lapso de (27) veintisiete días hábiles se realice la entrega del servicio en coordinación con Consorcio Ayabaca, conformada por las Empresas (GESEN E.I.R.L RUC 20526143257, REPRESENTACIONES GENERALES SANTA ROSITA E.I.R.L RUC 20526277610, VENEGAS VALLADOLID NELSON ROGELIO RUC 10804852374) con RUC 20600062345, representado por su representante Legal Sra. Seleny del Pilar Ayme Narvay, con domicilio legal en Mza C Lote 37 I Etapa de Enace - Piura.

Titulares

Presidente de la Comisión
Miembro de la Comisión
Miembro de la Comisión

Bach. En Derecho. Oscar Castillo Sojo
Ing. Christian Ynga Yesquen CIP N° 141482
Ing. Manuel Francisco Morán Lozada. CIP 114792

Suplentes

Presidente de la Comisión
Miembro de la Comisión
Miembro de la Comisión

Sr. Carlos Estrada Febres
Br. Ing. Rosa Fiorella Viera Cumbay.
Lic. Adm. Víctor Hugo Vilela Vargas.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a Consorcio Ayabaca, conformada por las Empresas (GESEN E.I.R.L RUC 20526143257, REPRESENTACIONES GENERALES SANTA ROSITA E.I.R.L RUC 20526277610, VENEGAS VALLADOLID NELSON ROGELIO RUC 10804852374) con RUC 20600062345, representado por su representante Legal Sra. Seleny del Pilar Ayme Narvay, con domicilio legal en Mza C Lote 37 I Etapa de Enace - Piura.



GOBIERNO REGIONAL PIURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0061-2015-GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTyC-DR

Piura, 27 ENE 2015

ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a los miembros de la Comisión de Entrega del Servicio Titulares y Suplentes en sus domicilios laborales Pasaje Los Ceibos N° 103 Urb. Santa Isabel-Piura.

Titulares

Presidente de la Comisión
Miembro de la Comisión
Miembro de la Comisión

Bach. En Derecho. Oscar Castillo Sojo
Ing. Christian Ynga Yesquen CIP N° 141482
Ing. Manuel Francisco Morán Lozada. CIP 114792

Suplentes

Presidente de la Comisión
Miembro de la Comisión
Miembro de la Comisión

Sr. Carlos Estrada Febres
Br. Ing. Rosa Fiorella Viera Cumbay.
Lic. Adm. Víctor Hugo Vilela Vargas.

ARTICULO CUARTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral Regional en el Portal Web de la Dirección regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Piura en la Dirección www.drtpc.gob.pe.

ARTICULO QUINTO: HÁGASE DE SU CONOCIMIENTO, la presente Resolución a la Dirección de Comunicaciones, Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Oficina de Apoyo Técnico y Programación, Oficina de Asesoría Legal y Oficina de Administración de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura

Msc. Ing. JAIME YSAAC SANCHEZ DIEZ
Director Regional